Año VI. Miércoles 31 de Mayo de 1876. Núm. 1089.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Este periódico se publica todos los miércoles viernes y domingos de cada semana.

En Gerona 1 mes 6 rs., 3 id. 16.—En el resto de España y Portugal: 1 mes 8 rs. 3 id. 18.

Islas de Cuba y Puerto-Rico: trimestre 3 pesos, trimestre 6, 1 año 12.

En Francia: trimestre 48 rs.

No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.

LA LUCHA.

REDACCION Y ADMINISTRACION.—Calle del Progreso, núm. 8, piso 3.º-5.

ANUNCIOS.—A los suscritores, á medio real la línea y á real á los no suscritores. Por meses, precios convencionales. Anuncios oficiales á 2 rs. línea.

Los comunicados y remitidos se pagarán segun la importancia de su contenido y extension á juicio de esta Administracion.

Todo pago se entiende por adelantado.

Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Hé aquí el articulado del proyecto de leyes municipal y provincial leido el miércoles en el Congreso por el Sr. Ministro de la Gobernacion:

«Artículo 1.º La ley municipal de 20 de Agosto de 1870 continuará rigiendo con las modificaciones siguientes:

1.ª Las condiciones de los electores y de los elegibles para los cargos municipales, se justarán à la ley electoral de Agosto de 1870, mientras no se haga otra nueva, teniendo presente para la eleccion lo que dispone el art. 4.º del real decreto de convocatoria de 31 de Diciembre de 1875, y sin otra alteracion en dichas condiciones que la de exigir á los primeros y á los segundos la calidad de vecinos, cabezas de familia, y el pago de cualquier cuota de contribucion territorial ó de subsidio.

Los que siendo vecinos y cabeza de familia no paguen contribucion, pero acrediten que sufren descuento en los haberes que perciban de fondos generales, provinciales ó municipales, ó justifiquen su capacidad académica ó profesional por medio de un título, serán tambien electores y elegibles.

Las listas electorales se formarán inmediatamente despues de publicada esta ley, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo anterior, y se ajustarán en cuanto á su formacion, plazos, reclamaciones y demás, à la ley electoral.

2.ª El nombramiento de los alcaldes corresponderà siempre á los ayuntamientos en los pueblos que tengan menos de 30,000 almas. En los que excedan de este número podrà nombrar el Gobierno alcaldes libremente elegidos entre los concejales ó entre los vecinos que figuren en el primer tercio de las listas de contribuyentes, así por el impuesto territorial como por el subsidio industrial y de comercio.

3.ª La separacion de los alcaldes y tenientes pertenecerá al Gobierno, prévio expediente gubernativo, en el que se oirá sumaria y brevemente á los interesados, á la comision provincial y al gobernador.

4.ª Así el nombramiento como la separacion de los alcaldes de barrio corresponderá à los alcaldes.

5.ª Las atribuciones resolutivas que la ley municipal concede à las comisiones provinciales, pertenecerán á los gobernadores civiles en adelante.

6.ª El nombramiento y suspension de los secretarios de ayuntamiento corresponderá al alcalde, pero su destitucion al Gobierno ó á los gobernadores por delegacion, precediendo espediente gubernativo.

El cargo de secretario será incompatible con todo otro cargo municipal.

7.ª Podrán suspender temporalmente los alcaldes los acuerdos de los ayuntamientos, dando cuenta al gobernador, que aprobará ó desaprobará la suspension, proponiendo, cuando lo estime justo su revocacion al gobierno, si no correspondiere á su autoridad con arreglo á la disposicion quinta.

8.ª La aprobacion de los presupuestos municipales hasta 25.000 pesetas corresponderá al gobernador, y bastará para obtenerla el acuerdo favorable de la junta municipal. La de los que importen desde 25 000 a 100 000 pesetas, necesitará además la propuesta de la comision provincial. La aprobacion de los que excedan de 100 000 pesetas, corresponderá al gobierno. De las resoluciones de los gobernadores en materia de presupuestos, podrán siempre alzarse las juntas municipales ante el gobierno.

9.ª La revision y censura de las cuentas de los ayuntamientos corresponderá á las juntas municipales. Su aprobacion, cuando no pasen de 60.000 pesetas, á la comision provincial, y si excediesen de esa suma al Tribunal de Cuentas, prévio informe de la comision.

10. Se modificará la ley de ensanche de 29 Junio de 1864, suprimiéndose las juntas que en ellas se establecen y nombrándose en su reemplazo por los propietarios del mismo, un concejal por cada 10 de que se componga el ayuntamiento, del cual formarán parte los elegidos.

Estos concejales, con un número igual elegido por el municipio, formarán una comision especial bajo la presidencia del alcalde, que entenderá en todos los asuntos propios del ensanche, si bien sus acuerdos habrán de someterse al del ayuntamiento y à la aprobacion de quien corresponda.

La cuenta general de ingresos y gastos del ensanche, en que entenderá especialmente dicha comision, bajo la inspeccion del ayuntamiento, será separada de la general de este; pero no estará en adelante sujeta à division por zonas.

11. En todo lo relativo al régimen, aprovechamiento y conservacion de los montes municipales, regirá la ley de 24 de Mayo de 1863 y el reglamento de 17 de Mayo de 1865.

Art. 2.º La ley provincial de 20 de Agosto de 1870 continuará en vigor con las modificaciones siguientes:

1.ª La eleccion de diputados provinciales se ajustará, como la de ayuntamientos, à la ley electoral, sin otra alteracion que la introducida en la ley municipal por la disposicion primera del artículo 1.º de esta ley.

2.ª El gobierno podrá nombrar subgobernadores en la forma prevenida por el real decreto de 31 de Agosto de 1875.

3.ª El nombramiento del presidente de la diputacion, de los vocales de la Comision provincial y del presidente de esta, corresponderá al gobierno à propuesta de la diputacion. La suspension y separacion tambien corresponderá al gobierno, pero será motivada.

4.ª Las comisiones provinciales tendrán en adelante atribuciones consultivas y las contenciosas que les señaló el decreto de 20 de Enero de 1875 Conocerán ademas: Primero, de las incidencias de quintas, fallando los recursos que se promuevan con arreglo à ley. Y segundo, de las reclamaciones y protestas en las elecciones de concejales, y de las incapacidades ó escusas de estos en los casos y forma que la ley municipal y electoral determinen.

5.ª Los acuerdos de las diputaciones y las resoluciones de los gobernadores en negocios de la índole que enumeran los artículos 83 y 84 de la ley de 25 de Setiembre de 1863, podrán reclamarse por la via contenciosa ante la comision provincial en el plazo que señala el art. 93, que se declara vigente, así como el 92, 95, 96, 97 y 98 de la misma ley.

6.ª Cuando las comisiones provinciales conozcan de asuntos en que pugnen el interés general y el provincial, formarán parte de la sala contenciosa dos funcionarios dependientes de la administracion general, designados por el gobernador entre los catedráticos de la facultad de Derecho donde haya Universidad ó de Instituto donde no, prefiriendo á los que sean letrados, ingenieros jefes de los tres cuerpos civiles, jefes de administracion y magistrados ó jueces cesantes que disfruten de haber pasivo.

7.ª Las diputaciones tendrán todas las facultades que determina la ley de 20 de Agosto de 1870. Las encomendadas por dicha ley á las comisiones provinciales en los artículos 67, 68 y 69, serán ejercidas por los gobernadores como autoridad delegada provincial, y salvos los recursos que con arreglo à la misma ley correspondan.

8.ª Las diputaciones continuarán nombrando sus secretarios y podrán suspenderlos, previo expediente; pero su separacion corresponderá al gobierno, así como su traslacion á provincias de igual categoría.

Art. 3.º Se restablece en toda su fuerza y vigor la ley de presupuestos y contabilidad provincial de 14 de Octubre de 1863.

Art. 4.º Aprobado por las Córtes este proyecto de ley, y reformadas con arreglo al mismo las leyes municipal y provincial de 20 de Agosto de 1870, el gobierno procederá inmediatamente á la renovacion total de los Ayuntamientos y diputaciones provinciales en todo el reino.

Extrangero.

París, 26.—El Banco de Francia ha reducido su descuento á 3 por 100.

Se desmienten los rumores de reuniones carlistas en Fuenterrabia.

La frontera está perfectamente vigilada.

—El *Journal des Debats* inserta una carta de Lóndres con el resúmen del «Memorandum» que el príncipe de Gortchakoff, en 13 del actual, ha comunicado á Francia, Italia é Inglaterra.

En el preámbulo hace notar se obligó el sultan, con la aceptacion de la nota dirigida por el conde de Andrassy y que tienen las potencias adquirido el deber moral y la obligacion de hacer ejecutar aquellos compromisos.

Llama la atencion acerca de que nada ha hecho el sultan para pagar las indemnizaciones prometidas á consecuencia de los deplorables accidentes de Salónica, por efecto de las vacilaciones de la Puerta Otomana hasta para cumplir con esa obligacion.

Teniendo por base la nota del conde de Andrassy, las potencias proponen la ejecucion estricta de cinco puntos tomados en consideracion en las últimas conferencias de Berlin, de la «Memoria» de los jefes insurrectos pesentada por Wessilitzky.

Además de ejercer la accion diplomática, el «Memorandum» termina señalando medidas eficaces para el caso de trascurir el armisticio propuesto sin que las potencias hayan alcanzado su objeto, que es la pacificacion.

Nueva-York, 26.—Varios periódicos publican noticias de Cuba, diciendo que las autoridades españolas han declarado buena la captura del vapor «Octavia» pero que con motivo de las reclamaciones del gobierno Inglés se ha suspendido la accion ulterior contra dicho barco.

Ultramar.

Habana, 26.—La pacificacion de las Villas adelanta rápidamente. Son ya pocas y de pequeña importancia las partidas que quedan en las jurisdicciones de Sagua, Villaclara, Cienfuegos, Trinidad y aun Remedios. Presentóse hace pocos dias Víctor Duran, cabecilla influyente en Sagua. Esta noche ha muerto en una emboscada Manuel Rodriguez, el incendiario de las fincas de Cienfuegos. Creemos heridos á Maestre y el Inglesito, y lo está positivamente Agüero, segundo de éste. Máximo Gomez se ha alejado hàcia el departamento Central, y segun noticias de presentados, ha hecho dimision. Todo induce á creer que reina gran discordia y desaliento en el campo enemigo. Esta notable mejora de situacion reaviva la confianza pública.—*Jovellar*.

GERONA 31 DE MAYO DE 1876.

Por la gravedad é interés que á un mismo tiempo ofrece la cuestion de Oriente, creemos oportuno trasladar á nuestras columnas, el siguiente escrito de nuestro colega *La Iberia*:

«Los rumores referentes á no querer prestar Inglaterra su adhesion al resultado de las conferencias de Berlin, se han convertido en noticia incontrovertible, pues el mismo Sr. Disraeli, presidente del gabinete británico, lo declaró así por último el dia 22 en la Cámara de los Comunes respondiendo à la pregunta de un diputado. Dicho ministro se negó al propio tiempo á participar al Congreso el contenido del *Memorandum*, de las potencias, con motivo de ignorarlo entonces Turquía.

Es inútil encarecer la gravedad que

semejantes declaraciones tienen, con tanto mas motivo cuanto que en el mismo dia se ha dicho que, habiendo tenido el sultan, de una manera oficiosa, conocimiento de los términos del acuerdo redactado en Berlin, ha declarado no poder aceptarlo si no se introducian en él grandes reformas.

Por último, se dice tambien que los insurrectos rechazan el armisticio y quieren seguir peleando á toda costa, sin hacer caso alguno de los consejos de los imperios.

En lo relativo à Turquía, no será muy aventurado aceptar la noticia sin reservas, aun à pesar de no estar autorizada mas que por la fé de una agencia telegráfica, porque esta actitud del sultan habia de ser una consecuencia lógica de la negativa de Inglaterra, segun demostrábamos hace pocos dias.

Lo que sí puede tomarse á beneficio de inventario es lo dicho acerca de los insurrectos. Podrán éstos no aceptar en los primeros momentos los consejos que reciben; pero sus jefes saben perfectamente que en las circunstancias actuales el medio de salir mejor librados ha de ser prestando acatamiento á las indicaciones de las potencias del Norte.

De todos modos, la situacion es gravísima. De un lado se hallan Alemania, Rusia y Austria, á cuyos acuerdos se adhieren Francia é Italia, y de otro Inglaterra, que se resiste, y Turquía, que á su sombra se resiste tambien. Podrá quizà variarse un tanto esta agrupacion á consecuencia de sucesos ulteriores; pero lo probable será que Turquía quede siempre del lado mas débil, y en esta actitud no es fácil que obtenga resultados tan favorables como hubiese logrado antes de ponerse frente á sus poderosos vecinos.

Un indicio de la gravedad de las circunstancias es la contraórden comunicada al jefe de la flota inglesa el mismo dia de las declaraciones del Sr. Disraeli, el almirante de la escuadra del Canal de la Mancha debia dirigirse con sus buques á la isla de Madera, y ha debido variar su itinerario para marchar al Mediterráneo con objeto, sin duda, de reunirse à las fuerzas navales inglesas que operan en las aguas de Turquía.

La flota se compondrá: del buque acorazado Devastation, con cuatro cañones, de á 35 toneladas, 350 hombres; del Hércules, vapor de hélice, acorazado, con 14 cañones y 640 hombres; del Swiftsure, vapor de hélice, acorazado, con 14 cañones y 470 hombres; del Invincible, igual á los anteriores, con 14 cañones y 500 hombres; del Pallas, con ocho cañones y 260 hombres; del aviso de vapor Helicon, buque de ruedas, con dos cañones y 73 hombres; el Antelope, tambien de ruedas, con tres cañones y 60 hombres; de la cañonera Cockatrice, con dos cañones y 46 hombres, y de la cañonera de hélice Torch, con cinco cañones y 67 hombres, haciendo en junto nueve buques con 66 cañones y 2,016 hombres. A éstos se reunirá pronto el Sultan, mandado por el duque de Edimburgo, con 12 cañones y 600 hombres; y en caso de necesidad, se podrán reunir á los anteriores el Monarch, con siete cañones y 530 hombres, y el Triumph, con 14 cañones y 460 hombres, todos los cuales reunidos formarian una escuadra de 12 buques con 99 cañones y 3,606 hombres.

Ya hemos dado cuenta á nuestros lectores anteriormente de los buques austriacos, rusos, turcos, italianos y franceses que se hallan en las aguas de Turquía ó se dirigen á ellas; únicamente añadiremos por lo tanto para completar estos datos, que el mismo dia 22 salió de Wilhelmshafen la escuadra alemana al mando del almirante Stosch compuesta de las grandes fragatas acorazadas Kaiser, Deutschland, Kronprinz y Friedrich Karl, de las cañoneras Komet, Meteor y Nautilus, que se reunirán á la cañonera Albatros, y á las corbetas Gazelle y Elisabeth, que están ya en el Mediterráneo.

Por no estendernos demasiado, solo daremos detalles del Kaiser y del Deutschland, cada uno de los cuales tiene 8,000 caballos de vapor de fuerza, y lleva á bordo 600 hombres. El armamento de estas fragatas, cuyas corazas tienen 26 centímetros de espesor, consiste en nueve cañones de 26 centímetros de calibre cada una, dispuestos dentro de baterías acorazadas acasamatadas y arreglados de modo que se puede hacer fuego de costado, de frente y hácia atrás, sin que haya torres giratorias.

Segun se ve, las fuerzas marítimas que van á reunirse muy pronto en la entrada de los Dardanelos son muy grandes, y solo puede desearse que terminen pacíficamente su mision tantas y tan terribles máquinas de guerra.»

De ser cierta la noticia que trascribimos, esclama *La Nueva Prensa*, será preciso reconocer que no se engañaban los que esperaban que al fin el Vaticano asentiria, despues de todos sus conatos de oposicion, à la base 11 del proyecto de Constitucion aprobado y votado ya en el Congreso y próximo á serlo igualmente en el Senado.

Segun leemos en un colega, con referencia á un telégrama llegado ayer, se sabe que Pio IX ha recibido con gran benevolencia la solucion religiosa dada por las Córtes en la Constitucion. Esto parece que ha dado lugar à algunas disidencias en la mayoría de los prelados de la curia.

Traslado á *El Pabellon*, *El Español* y *El Siglo Futuro* para que informen sobre el particular.

No carecen de cierta gravedad, las siguientes líneas que tomamos de nuestro colega *La Patria*:

«Vamos a trasladar à nuestras columnas, en la misma forma que las hemos recibido, dos cuartillas en que con el título de *Imprevicion funesta* se leen estas líneas:

«*Quos Deus vult perdere prius dementat*...

En efecto, el dia mismo en que el Pretendiente se refugió en Francia, debió aparecer un decreto ó un bando real, declarando abolidos los fueros de las provincias exentas, sin preàmbulos ni considerandos.

Este hecho, así consumado, hubiera merecido el aplauso unánime de España entera, inclusas las provincias aforadas, porque seria considerado como justo *ab trato* de tanta sangre derramada, tantos pueblos y familias arruinados, y tantos y tan cuantiosos tributos de hombres y dinero arrancados á 45 provincias por causa de las cuatro rebeldes.

No se hizo esto cuando estaban en armas 200 000 hombres leales, y solamente Dios sabe los males que este error podrá ocasionar, pues ya corren con profusion las hojas clandestinas que todos leen ménos las personas encargadas de leerlas, que se equivocan tambien ateniéndose al celo del personal de órden público, muy escarmentado en Julio de 1854 y en Octubre de 1868, cuyos escarmientos le hacen cauto y previsor, como cautos y previsores son los testigos presenciales de hechos que omiten declarar porque saben por experiencia la facilidad con que se evaden de las prisiones y de los establecimientos penitenciarios los criminales, y saben las venganzas crueles que estos llevan á efecto sin que la sociedad garantice al testigo...............

¡Dios ilumine al Gobierno!

(*Un suscritor constante de La Patria.*)»

Así termina el anónimo autor de un escrito, en el que quizás el Gobierno pudiera encontrar alguna enseñanza ó la voz de alerta de un buen español.»

Dice un periódico que tan grave se ve la situacion en Constantinopla que el sultan, en un Consejo de ministros, ha manifestado su propósito de recurrir á medios extremos. Estos son tremolar el Sangiah Sherif y emplear los tesoros de la Meca y de Medina. Estas determinaciones son tan graves que el gran visir pidió tiempo para meditar.

El Sanginch Scherif es la bandera de Mahoma, que está depositada al lado de la tumba del profeta.

Su custodia está encomendada al Sherif; pero cuando amenazan dias supremos al islamismo, el sultan, como heredero de los califas, puede tremolarla y en derredor suyo acuden todos los discípulos del Coran.

La tradicion musulmana dice que al lado de la sagrada bandera combatirán los ángeles del Paraiso .. y la verdad es que el fanatismo mahometano se exitaria terriblemente. Los tesoros de la sagrada cuna del islatismo son copiosísimos, si bien nadie en el mundo sabe cuántos y cuáles son.

NOMBRAMIENTOS, TRASLACIONES
Y CESANTÍAS.

La *Gaceta* publica los decretos disponiendo que el mariscal de campo don Pedro Sartorius y Tapia, cese en el cargo de comandante general de Ceuta, y nombrando para reemplazarle al de igual clase D. Fernando del Pino y Villamil.

—Se ha concedido el empleo de coronel al teniente coronel del batallon de cazadores de Alfonso XII, D. Antonio Losada y Correa.

GACETILLA GENERAL.

El sábado último un tabernero de la plaza de San Francisco, fué herido de alguna gravedad en un pié de una bala de rewólver.

A lo que parece, el hecho fué casual y debido á habérsele caido á un sujeto la citada arma al suelo, lo cual produjo el disparo de la misma, con la mala suerte de que el proyectil fuese á clavarse en el pié del referido tabernero.

Al estampido de la detonacion acudieron los vecinos y á los pocos momentos el señor Juez municipal se constituyó en el lugar de la ocurrencia para formar las primeras diligencias, disponiendo desde luego que por los facultativos se prestasen al herido los cuidados que su estado reclamaba.

El involuntario autor de la desgracia escurrió enseguida el bulto, sin que pudiese ser habido.

—El ex gobernador civil de esta provincia, D. Mariano Vergara, ha sido nombrado sócio corresponsal de la Academia de bellas artes.

—Hemos recibido el programa de premios para el certámen literario y musical que la Academia Bibliográfico-Mariana de Lérida se propone celebrar el dia 15 de Octubre próximo.

La novedad que nos ofrece este año es la de adjudicarse premios á las composiciones musicales.

—Hé aquí algunas noticias curiosas relativas á la capital de Inglaterra, que extractamos de un periódico:

El personal de la policía en Lóndres se compone de 25 superintendentes, 277 inspectores, 994 sargentos, 8.000 condestables ó *policías*, que forman un total de 9.992 hombres.

El jefe es accesible á todo el que necesita ocuparlo y los negocios se despachan con una rapidéz tan extraordinaria que toda comunicacion es contestada dentro de las veinticuatro horas en que se recibe.

El gobierno inglés busca los hombres para los destinos y no los destinos para los hombres.

El aumento de la ciudad es tan rápido que en el año 74 se construyeron 7.764 casas, 3.542 quedaron en construccion: se han abierto 145 calles, dos nuevos mercados, cubriendose de edificios una superficie de 32 kilómetros.

En el año citado se han detenido 67.708 personas. A consecuencia de accidentes ú otras causas, la policía ha hecho conducir á los hospitales 2.773 individuos y 7.611 recibieron auxilios de los médicos sobre la vía pública. Están comprendidos en este número 976 borrachos ó muertos por accidentes. De los fondos de la policía se han pagado á los facultativos llamados para prestar su asistencia en los casos urgentes, 2.112 libras esterlinas, ó sean 32.875 pesetas.

El número de extraviados ó perdidos es tan considerable en el año, que 17 niños y 82 adultos no pudieron ser encontrados, no obstante que la policía habia vuelto á sus familias 4 578 niños y 692 adultos.

El térmido medio de las desgracias que ocasionan los carruajes está calculado en 124 personas muertas y 2.588 más ó menos gravemente heridos.

La policía tiene la obligacion, todas las noches, de doce á una, de examinar todas las puertas y ventanas de todas las casas y sótanos, obligacion que le está impuesta con el mayor rigor al condestable del barrio; y debe asegurarse que están perfectamente cerradas para evitar el fácil acceso á los ladrones.

Siendo la poblacion de Lóndres de cuatro millones de habitantes próximamente puede calcularse un *policía* por cada 400 almas.

—Los vecinos de la plaza de la Independencia tratan de elevar una razonada exposicion al Ayuntamiento, en la que despues de manifestar los graves perjuicios que les ocasiona el cierre del puente de maderas de San Agustin al tránsito público, suplican à la Corporacion municipal se digne restablecer cuanto antes aquel interesante paso, ya reforzando el indicado puente, ya sustituyéndolo por otro nuevo.

Creemos que la peticion de los habitantes de aquella plaza será atendida en breve, pues no podemos suponer que tan interesante via de comunicacion continue interrumpida por muchos dias.

—Sin darle entero crédito, pues la noticia constituye una série de desgracias encadenadas entre sí, tomamos del *Diario de Córdoba* la siguiente horripilante relacion de lo ocurrido en la Aldea de Quintana, de aquella provincia:

«Un hombre salió con una hija suya pequeña á guardar cerdos, y la mujer quedó en la choza con otro hijo de pecho Por una travesura de la niña, la castigó el padre con un golpe tan desgraciado que la dejó muerta. El parricida vuelve á su casa, cuenta á su mujer lo ocurrido y ésta se va con el niño en los brazos al lugar donde quedó su hija. Ve el cadáver, y cae desmayada. Entretanto, devoran los cerdos al niño de pecho, abandonado en el suelo, como tambien los restos de su hermana. La madre vuelve en sí; aterrada ante aquel espectáculo, corre á la choza á pedir auxilio, se encuentra al padre ahorcado colgando de una viga.

—En uno de los coches que desde la Junquera se dirigia á esta ciudad, en el trayecto de aquel primer puntoá Figueras, ocurrió hace pocos dias una sensible desgracia que impresionó vivamente à cuantos tuvieron la poca fortuna de ser testigos de ella.

Un niño de seis años que, acompañado de su madre, iba en el coche, quiso en mal hora asomarse á la ventanilla del mismo y sacando hácia á fuera el cuer-

po mas de lo conveniente, el peso de éste le abalanzó, arrojándole al pié de las ruedas del vehículo, con tan desdichada suerte, que aquellas le destrozaron el cráneo.

Un grito de horror se escapó de los labios de los viajeros, quienes en medio de su consternacion, se precipitaron á la portezuela del carruaje para prestar al infeliz niño los auxilios que su estado requiriera, pero todo en vano. El niño habia espirado en el acto.

Imposible nos seria pintar la desesperacion y desconsuelo de la desgraciada madre ante tan tremendo y horrible infortunio.

—A aquellos de nuestros lectores que les interese adquirir un buen piano, les recomendamos los de la fábrica de Baldomero Pí y Compañía, de Barcelona, en la cual se construyen los indicados instrumentos con suma solidéz y elegancia, sistema Grard y Pleyyel. El corresponsal ó comisionado de dicha fábrica en esta ciudad es D. Luis Dalmau.

—Un periódico italiano dá cuenta del siguiente descubrimiento, que de ser cierto, está destinado á producir una verdadera revolucion en la marina:

«El director de la escuela técnica de Viterbo, señor Ruggero, ha ideado un buque submarino más perfecto que el fabuloso «Nautilus» de Julio Verne, y gobernándolo con diferentes leyes mecánicas, ha sabido eliminar todas las dificultades que se oponen á la navegacion submarina.

Se han hecho experimentos en una balsa muy grande, y el buque-pez ha navegado perfectamente entre dos aguas, rasando el fondo y subiendo á la superficie.

El buque puede estar meses enteros debajo del agua sin necesitar subir á la superficie á proveerse de aire, fabricándose éste en el interior del barco por el mismo que lo dirige.

A los experimentos han asistido personas competentes, entre ellas el ministro de Marina, y, á juzgar por lo que dice la «Gazzeta di Parma,» se esperan grandes resultados de este invento prodigioso.»

—Desde el domingo último empezó á expenderse el pan en un ochavo mas por libra.

Ignoramos á que motivos obedece este aumento de précio, que segun parece, no se limitará aquí, sinó que en breve volverá à ser alterado en contra del consumidor.

La noticia es desagradable, pero, desgraciadamente, en su primera parte demasiado cierta. Ojalá no lo sea tanto en su segunda.

—Se ha dispuesto que el millon y 30.000 pesetas, producto de la suscricion nacional que se abrió el año 1874 con destino á los heridos del ejército, pasen á la caja nacional creada para socorro de los huérfanos é inútiles de la campaña pasada.

—Segun se nos ha informado, nuestro Ayuntamiento ha designado una comision de su seno para que estudie y proponga un proyecto de reforma de ciertas calles de esta ciudad, que algunas bien la necesitan por cierto, dando nombre á las que carezcan de él y modificando muchos de los actuales que lo perderán por pasar á formar parte de otros.

—En Barcelona ha circulado impresa una hoja, en la que se dirigian algunos ataques al Sr. D. Emilio Castelar.

—La diputacion de Almería sostendrá y equipará ciento treinta guardias civiles para el servicio de la provincia.

—En Bilbao se han dictado algunas medidas de destierro contra personas conocidas en aquella villa por sus opiniones carlistas. Entre el número de individuos desterrados figuran bastantes clérigos.

—Ha llegado á Madrid el abate francés Sr. Richard, que acaba de descubrir los manantiales de agua para Barcelona, con cuyo objeto le habia hecho venir la compañía de las aguas de Dos-Rius. Dicho señor es conocido en toda Europa por sus especiales conocimientos de los manantiales y corrientes subterràneas, y ha sido el creador de esta ciencia, que ha denominado *Hidrogeologia*.

—El Sr. gobernador civil interino, en circular de 27 del actual, hace presente á los alcaldes de los pueblos de esta provincia, el deber en que se hallan de dar inmediato aviso á las autoridades militares de este gobierno y á los comandantes de los puestos mas próximos de la guardia civil, de toda novedad que observen en sus respectivos distritos municipales, respecto á órden público, denunciando la presencia de partidas latrofacciosas ó de malhechores debiendo asegurarse, antes de comunicar semejantes noticias, de su perfecta y entera veracidad á fin de evitar la escitacion que las mismas producen en los ánimos y no dar lugar á infundadas alarmas que siempre afectan á la tranquilidad pública.

—Para formar idea de la multitud que acudió á la inauguracion de la Exposicion de Filadelfia, basta leer los siguientes datos sobre el número de personas que condujeron los vehículos y ferro-carriles:

Los carros urbanos de Market Street.	130.000
Los de Arch, Race y Vine Sts.	60.000
Los de Chesnut y Walnut Sts.	65.000
Los del ferro-carril de Pennsylvania.	39.000
Los de la empresa de trasportes.	10.000
Coches particulares y de alquiler.	15.000
Total.	319.000

—Por medio del Boletin oficial de la provincia se hace público, á fin de que llegue en conocimiento de sus interesados y puedan presentarse á hacerse cargo de él, que en este Hospital Provincial se halla detenido un sujeto como de unos 30 años y cuyo nombre y procedencia se ignoran, y que presenta síntomas de ser mudo ó imbecil.

—Tenemos el sentimiento de anunciar á nuestros lectores que nuestro amigo y festivo revistero, Cachorro, ha dejado de formar parte de esta redaccion.

—Se hallan vacantes y deben proveerse por concurso cuarenticineo plazas de maestro y maestra en la provincia de Tarragona.

Los que aspiren á obtener alguna de dichas plazas deben presentar sus instancias en la Secretaría de la Junta de Instruccion pública de la expresada provincia, dentro del término de quince dias.

—Ha visitado nuestra redaccion *El Cardoner*, de Manresa.

Saludamos el nuevo colega y le devolvemos la visita.

—El domingo último terminó sus compromisarios en nuestro coliseo la compañía de zarzuela, siendo despedida la apreciable señorita Gonzalez por parte del público por medio de una demostracion de simpatía, arrojándola en el tercer acto de los *Madgyares*, poesías, ramos y palomas.

Una compañía de declamacion catalana, anónima por ahora, reemplazará á la de zarzuela, á cuyo efecto se ha abierto un abono para diez funciones, las cuales empezaràn el domingo próximo, con el drama *La Dida*.

La entrada se fija en un real y opinamos que tan desusada baratura ha de ser lucrativa para la empresa.

—En Granada persiguen los agentes de la autoridad à una mujer vestida de hombre, que hace algun tiempo cometió un asesinato.

Correo de Madrid.

Del dia 27 de Mayo.

En los centros oficiales se niega el que se haya concedido la condonacion de uno por ciento por demora en el pago de bienes nacionales, condonacion que tienen solicitada muchos pueblos.

—Las aduanas de la isla de Cuba han producido en el segundo semestre de 1875 13 millones de pesos en oro; y en el primer cuatrimestre del año actual 11 millones tambien en oro.

—Se calcula en unos doce millones y medio lo que pagan las provincias Vascongadas por suministro de pan á las tropas de ocupacion.

—Los donativos con destino al fondo nacional para alivio de los inútiles y huérfanos de la guerra civil, ascendian à 6.001,999 rs. 60 cénts.

—Dice anoche un periódico:

«Se asegura que se ha recibido en Madrid un telégrama anunciando que habia llegado á Roma el padre Caixal y celebrado una conferencia con su Santidad á consecuencia de la cual habia renunciado la sede de la Seo.»

Correo del 28.

Parece que el director general de Infantería ha elevado una consulta al ministro de la Guerra pidiendo la supresion de la barba en los jefes, oficiales, clases y soldados de la espresada arma.

—Han llegado à esta córte y á disposicion del Gobernador militar varios presos de los detenidos en Cuenca y complicados en los sucesos carlistas de aquella capital.

Comunicado.

Sr. Director de La Lucha.

Gerona 29 Mayo 1876.

Muy Sr. mio y de todo mi mayor aprecio: si V. con su acostumbrada benevolencia se digna dar cabida en el periódico de su digna direccion á estos cuatro y mal pergeñados renglones, le quedará una vez mas muy reconócido, su mas atento S. S. Q. S. M. B., *José Sena*.

No son vanos cuantos elogios se hacen del Sr. D. Pablo Vinyes, Delegado del Excmo. Sr Capitan General del Distrito, en la Junquera, por los servicios que continuamente està prestando aquel hombre infatigable. Su destino allí harto es sabido que es un tanto duro de soportar atendida su importancia y obligaciones, y por lo mismo son doble meritorios á nuestros ojos, los que despues del cumplimiento de sus deberes le impone así mismo su propia voluntad, y ello solo justifica lo que en nuestro escrito que V. se dignó insertar en el núm. 1087 le deciamos.

Hoy, pues, me complazco en participar á V., cumpliendo un encargo recibido, que el Sr. Vinyes acaba de prestar otro servicio que en verdad no deja de tener alguna importancia.

Hace unos dias que teniendo noticia de que por la frontera existian algunas armas escondidas procedentes de los carlistas, salió en su busca y no sin gran trabajo pudo al fin llegar á conseguir su descobrimiento, que consistió en seis fusiles sistema Berdan, un Remingtton, un Miniè, cinco bayonetas, cinco cananas, una corneta y nueve mil cápsulas sistema Berdan, nuevas, con sus correspondientes fulminantes, de cuyos efectos hizo entrega al Comandante Militar de aquella poblacion á su regreso.

Este último servicio, unido á los muchos que ya lleva prestados, de mayor importancia todos ellos, sus incansables trabajos y el amor á la causa liberal, que siempre ha defendido con entusiasmo, le hacen acreedor á que se consigne y merezca nuestro pláceme.

Al propio tiempo me honro en participar á V. tambien, que el Gobierno ha venido recompensando á dicho señor con la cruz del mérito militar, por la parte que voluntariamente tomó en las acciones de la Junquera y Palau de Roses, en 6 de octubre de 1873 y 15 Junio del 74 respectivamente, por cuya gracia le mandamos la mas completa enhorabuena.

El Gobierno no olvida nunca á los que bien le sirven, y en prueba de ello està la última gracia que de él acaba de recibir el señor Vinyes, y que tanto tiene merecida, por aquellas acciones que dieron gloria á nuestro sufrido y valiente ejército; y puede estar convencido este señor, que el Gobierno paga siempre con usura cuantos servicios se le prestan, y por lo mismo no debe nunca desconfiar, que ninguno de los que ahora está prestando le sea desatendido.—*José Sena*.

Variedades.

Un Señorito que todo lo ignoraba, pero que era de familia muy rica, se presentó á exámenes de bachiller en ciencias y le aprobaron. Admirado el mismo de la facilidad con que habia salido de su empaño, se dirigió al rector de la Universidad y le dijo:

—Hombre; pagando lo que fuese no podrian ustedes guardarme mi caballo?

—Mire V.—contestó el rector amostazado—guardamos á burros de lo que es V. buen ejemplo, pero no acostumbramos á hacerlo con otra clase de cuadrúpedos.

—

—Adios D. Juan, ¿dónde vá Vd. tan de prisa?

—A los Bufos. ¿Y usted?

—¿Yo? á botar en casa de mi suegra.

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. N.ª S.ª Reina de todos los Santos.

SANTO DE MAÑANA. Stos. Enecon ab.

CUARENTA HORAS Están en la Iglesia de la Congregacion.

TELÉGRAMAS.

(De los periódicos de Barcelona.)

Madrid 29.—La *Gaceta* no publica nada de interés.—La Comision general de presupuestos oirá hoy las explicaciones de los representantes de los tenedores de Madrid y provincias, teniendo caràcter público esta reunion.—Sus acuerdos se harán censurar en acta.

La comision de presupuestos tiene estudiadas las bases propuestas por los representantes de los acreedores españoles, y aceptadas sustancialmente las de los representantes extranjeros que gestionan separadamente.—Despachos recibidos de Cartagena, anuncian que en la madrugada de ayer se incendió el arsenal, causando grandes pérdidas y desapareciendo los talleres de fundicion.

Los constitucionales de la fraccion Sagasta niegan el acuerdo que se tomó en la reunion que celebraron el sàbado despues del incidente promovido por el señor Gonzalez Fiori en el Congreso, pero los diputados de la fraccion Ulloa mantienen dicha version y el acuerdo, acentuàndose con este motivo las disidencias de este partido.

SECCION DE ANUNCIOS.